



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 2949

CHILLAN VIEJO, 04.06.2013

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional, para cubrir 35 Horas Cronológicas Semanales en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano, conforme al PADEM.
- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 01.06.2013.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contratado en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO  
 ESTABLECIMIENTO : LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO  
 NOMBRE : CAROLINA DEL PILAR COLICOI FUENTES  
 RUN : 15.958.677-4  
 TITULO : PEDAGOGIA EN EDUCACIÓN BASICA LICENCIADA EN EDUCACION  
 CARGO : DOCENTE 3° BASICO  
 JORNADA : 35 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES  
 DISTRIBUIDA EN : 30 HORAS PADEM  
 : 03 HORAS PROYECTO INTEGRACION  
 : 02 HORAS SEP  
 FECHA : DESDE 01.06.2013 HASTA EL 28.02.2014  
 ORIGEN DE VACANTES : HORAS NO PROVISTA DOTACION DOCENTE AÑO 2013  
 CARGO PARALELO : NO TIENE  
 OBSERVACIONES : NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 22, Ítem 12, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES  
ALCALDE (S)

/ UAV / FFV / MGBB / M/Y / RMR / IV

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Carpeta Personal, Educación.